

## **RESOLUCION N° 094/16**

**VISTO:**

Que los móviles de la Comisaría local, necesitan de constantes reparaciones menores, motivo por el cual la jefatura local, solicita auxilio económico al Municipio;

**Y CONSIDERANDO:**

La función que deben brindar a la sociedad dichos vehículos en salvaguarda de la seguridad de la población;

Que por tal motivo, deben encontrarse en buenas condiciones para ser utilizados prontamente en el momento que se los necesite;

Que existe partida presupuestaria para afectar la erogación necesaria, hasta tanto el nivel jerárquico correspondiente a esta Comisaría, les haga llegar una solución acorde a las necesidades detalladas;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

### **R E S U E L V E**

Artículo 1º.-: AFECTASE la suma total de \$ 120.- (Pesos ciento veinte), para ser destinada al pago de servicio detallado en la siguiente factura: "B" N° 0001-00000365, por un total de \$ 120.- (Pesos ciento veinte) de LUBRICENTRO EL GALA – de Galarraga Oscar T. - destinados al arreglo de neumáticos del móvil policial N° 5334 (SIENA) de la Comisaría de Capilla del Monte.-

Artículo 2º.-: IMPUTESE el egreso a la cuenta presupuestaria 04.1.02.006, repuestos en general del presupuesto vigente.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por la Sra. Secretaria de Gobierno, Economía y Finanzas.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 10 de mayo de 2016.-

**FIRMADO:** MARIA ELENA NEMER  
SEC. GOB. ECONOMIA Y FINANZAS

GUSTAVO A. SEZ  
INTENDENTE MUNICIPAL